

Normas de Calidad, para el Comercio Exterior, de Parquet Mosaico

El Ministerio de Comercio ha publicado una Orden sobre normas de calidad para la regulación del comercio exterior del parquet mosaico («B. O. E.» del 18-12-76 y del 9-3-77). Estas normas se aplican tanto al parquet presentado en forma de paneles, como a las tablillas sueltas que los constituyen, ya que el producto sale de fábrica en ambas presentaciones.

DUREZA

Las normas exigen una dureza mínima de la madera igual a 2,5, determinada según un ensayo que coincide con el de la norma UNE 56 534. Dicha cota mínima es la exigida en la Norma UNE 56 808. Prácticamente todas las especies utilizadas habitualmente para la fabricación del parquet mosaico (roble, castaño, fresno, eucalipto, encina, algunas tropicales) cumplen con ese mínimo.

HUMEDAD

La humedad ha de estar comprendida entre el 7 y el 11 %, determinada según un método que coincide con el de la norma UNE 56 529. Este intervalo es algo más riguroso que el establecido por la norma UNE 56 808, en la cual se exige que la humedad esté entre el 8 % y el 13 %. Es probable que este mayor rigor se derive de los problemas de transporte y de las mayores exigencias que en general se imponen a los productos de exportación. Cabe indicar que dicho intervalo es el prescrito por la norma francesa NF B 54- 008, mientras que la norma española coincide con la Recomendación ISO/R 631.

MEDIDAS

Se especifica que las tablillas no tendrán grosor menor de 8 mm. y se dan las siguientes

tolerancias, que coinciden con la norma UNE 56 807.

En grosor: $\pm 0,3$ mm.

En longitud: $\pm 0,2$ mm.

En anchura: $\pm 0,1$ mm. y $- 0,2$ mm.

Para los paneles se admite una tolerancia de $\pm 0,5$ mm.

Las instrucciones indican que la tolerancia para el número de tablillas o paneles que no cumplan las especificaciones será del 5 %. Es decir que en un panel típico (80 tablillas), sólo pueden exceder de alguna tolerancia cuatro tablillas. Si se miden los paneles, que suelen estar embalados en cajas de cartón de unas 20 unidades, sólo puede exceder uno de la tolerancia normal ($\pm 0,5$ mm.).

La aplicación de estas instrucciones supondrá que la muestra, que se tome para el control, esté formada por paneles enteros, cuyas medidas exteriores se hallarán, midiendo también todas sus tablillas. Naturalmente en el caso de tablillas sueltas, sólo se hallarán estas medidas.

CLASIFICACION

Se exige, como características generales, madera de fibra recta, sin nudos, sin grietas; tampoco se admiten aristas rotas, puntas romas o huellas de sierra en los cantos de las tablillas. La coloración debe ser normal y las tablillas formarán un conjunto homogéneo en aspecto.

Si la madera presenta albura, ha de haberse tratado contra hongos e insectos, utilizando productos no nocivos para el hombre. El tratamiento debe certificarse por laboratorio oficial especializado.

El parquet que presenta las características anteriores se clasifica como de Categoría Extra cuando además no tiene albura, es decir, que está hecho con madera totalmente duraminizada. Esta categoría coincide totalmente con la Clase A de la norma francesa NF B 54- 008, que a su vez se corresponde con la Clase I de la Recomendación ISO/R 631.

La presencia en un 10 % de tablillas de nudos claros (uno por tablilla), cuyo diámetro no exceda de 2 mm. o un defecto leve da lugar a que el parquet se clasifique en la Categoría I. La madera ha de estar también totalmente duraminizada.

La Categoría II admite que en un 25 % de las tablillas aparezcan nudos adherentes, cuyo diámetro no exceda de 10 mm. o nudos negros, cuyo diámetro no exceda de 3 mm. Como antes, no se admite más de un defecto por tablilla. Asimismo, se admite albura en la contracara, con la condición de que sea sana y se encuentre a 5 mm. como mínimo de la cara.

Como se ha dicho, en este caso la madera debe tener un tratamiento certificado contra hongos e insectos. Esta Categoría II coincide esencialmente con la Clase B de la norma NFB 54008 y con la Clase II de la Recomendación ISO/R 631. En cuanto a los nudos resulta ligeramente más exigente. La norma francesa admite hasta 12,5 mm. en los nudos claros y hasta 5 mm. en los nudos negros.

Existe una tolerancia en cuanto que en cada categoría un 5 % del número de tablillas puede pertenecer a las categorías contiguas.

El problema de la detección de la presencia de albura puede resolverse visualmente, por diferencias de coloración. La albura será siempre más clara que el duramen. Sin embargo, en caso de duda, pueden utilizarse reactivos que adquieran un color distinto según el pH de la madera sobre la que se aplican. Para el roble, que es la especie comercializada con más frecuencia, se puede utilizar azul de bromofenol al 0,04 % en alcohol de 96°, que sobre el duramen da una tonalidad amarillenta y sobre la albura un color verde azulado.

EMBALAJE

Se exige un embalaje que proteja adecuadamente el parquet contra golpes y contra variaciones de humedad. El embalaje más adecuado será probablemente la caja de cartón parafinada. No se admite el transporte a granel, por lo que las tablillas sueltas deben ir en bolsas. El embalaje debe indicar su contenido, así como la categoría comercial de acuerdo con la Norma del Ministerio de Comercio. Es decir, que no es suficiente que lleve la clasificación del país de origen. A este respecto, es interesante recordar que hay marcas de calidad para el parquet mosaico en algunos países europeos, concretamente en Francia existe el de Qualité CTB-NFB 54008. Sin embargo, para que la marca mencionada en el embalaje cubra o garantice la calidad del contenido, es preciso que los paneles lleven también marcado en un canto la sigla representativa de la marca correspondiente.

**Industrial de la
Madera y Corcho**



trabaja para usted
poniendo la investigación
técnica al servicio de
su industria